



DECLARATIVO DE SIMULACIÓN.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2020-00090-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el integrante de la parte demandante en este asunto RODRIGO HUMBERTO GOMEZ MONTERO, otorga poder a una profesional del Derecho para que la continúe representando al interior de este proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 24 de febrero de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo la parte demandante RODRIGO HUMBERTO GOMEZ MONTERO, a través de correo electrónico allega memorial en el cual otorga poder especial a la profesional del derecho SARA CADAVID GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.152.448.913, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 341.171 del C. S. de la J., para que continúe con la representación de sus intereses al interior de la presente contención, según lo dispuesto en el del Art. 74 del C.G.P., por ser legal y procedente se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

Reconózcase a la Abogada **SARA CADAVID GARCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.871.922, y Tarjeta Profesional No. 340.309 del C. S. de la J., como Apoderada Judicial de la parte demandante **RODRIGO HUMBERTO GOMEZ MONTERO** en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03379fdb804c44c142f83035845c391ef61b2916397d3379458736186be4fd22**

Documento generado en 24/02/2023 09:23:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>